

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.429 - CORRIENTES, JUEVES 09 de DICIEMBRE de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	217826	Ledesma, Martha	06/12	09/12
	Paola N. Sarasua	Resistencia	68	Freccia, Teresa Yanina Elisabeth	06/12	09/12
	Marcos Attilio Viganó Ricau	Mocoreta	1662	Vallejos, Hugo Oscar	06/12	09/12
12	Rufino José Chequim	Capital	214729	Medina, Viviana Patricia	06/12	09/12
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	214495	Balmaceda, Horacio Oscar	06/12	09/12
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	220420	Zanutti, José Luis	06/12	09/12
1	Roxana Elizabeth Miranda	Capital	184652	Romero, Felix y Sosa, Isadora	06/12	09/12
12	Rufino José Chequim	Capital	216868	Schou, Dora	06/12	09/12
	Gustavo Montenegro	S. L. del Palmar	22273	Zeniquel, Emma	06/12	09/12
	Joaquin Romero Alves	Esquina	7812	Lauritto, Gustavo Eduardo	06/12	09/12
	Lina Alejandra Alvarez	Sauce	6929	Cabral, Julio Argentino	06/12	09/12
1	Alicia Melana de Piazza	Goya	42144	Lorenzini, Gladys Magdalena	06/12	09/12

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar